

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2022-00-281

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 13), el Despacho dispone:

De lo anterior, tenemos que ya se encuentra descorrido el traslado de las excepciones propuestas contra el mandamiento ejecutivo de pago y la parte ejecutante no descorrió el mismo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a decretar pruebas así:

Como quiera que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de mérito contra el mandamiento de pago, propuestas por la ejecutada, se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

PARTE EJECUTANTE:

Documental:

-TÉNGASE como tal la documental aportada al expediente y la aportada en el expediente digital en su integridad.

PARTE EJECUTADAS:

Documental: TÉNGASE como tal la documental aportada al expediente y la allegada en el documento digital 14 y con la contestación de la demanda en el documento digital 10.

En atención a que no hay pruebas pendientes por evacuar, procede el despacho a señalar el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2023, A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), fecha y hora en la cual se resolverán las excepciones propuestas de conformidad a lo señalado en el Art. 443 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db88a469b55a648ff34057a10b9440da279a08c53a603e828da90e5de0cfa68**

Documento generado en 24/11/2022 08:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>